

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0154-2023-MPHCO-GAF

Huánuco, 01 de Setiembre del 2023

VISTO:

Proveído N° 244-2023-MPHCO/GAT, de fecha 31 de Agosto del 2023; Informe N° 320-2023-MPHCO-GAT/SGR, de fecha 31 de Agosto del 2023, Informe N° 370-2023-MPHCO-GT de fecha 22 de Agosto del 2023; Expediente N° 202325620, de fecha 19 de Junio del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° establece que los Gobiernos Locales, gozan de autonomía en sus tres dimensiones (Administrativo, Político y Económico); así mismo, estos gobiernos -Sub Nacionales por imperio de su propia norma especial, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en armonía con la norma antes mencionada, dispone que en efecto goza de autonomía que esa autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en un Estado Constitucional de derecho, la actuación administrativa de la Municipalidad debe servir a la protección del interés general, garantizando los derechos e intereses de los administrados con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico, conforme a la finalidad establecida en el artículo III del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, concordante con el artículo IV numeral 1.1 del Título Preliminar de la acotada Ley;

Que, en virtud del artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Gerencias resuelven los aspectos Administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas;

Que, en mérito a la Ordenanza Municipal N° 057-2021-MPHCO - Ordenanza Municipal que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad Provincial de Huánuco, respecto a la "Devolución y Compensación de Pagos Tributarios Indevidos o en Exceso" Código: PA10844DC4, Procedimiento mediante el cual el contribuyente solicita devolución y compensación de pagos tributarios indevidos o en exceso realizados innecesariamente;

Que, mediante Expediente N° 202325620 de fecha 19 de Junio del 2023, presentado por el administrado CLIRIO AMBROCIO VERDE, con DNI N° 22495102, quien solicita devolución de dinero abonado por concepto de Revalidación de Licencia de Conducir, adjunta el Recibo de Caja N° 0002-100715040 (original y copia) de fecha 29/05/2023, el monto de S/. 62.60 (Sesenta y Dos con 00/100), a nombre de CLIRIO AMBROCIO VERDE;

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0154-2023-MPHCO-GAF



Que, mediante Informe N° 370-2023-MPHCO-GT de fecha 22 de Agosto del 2023, el Gerente de Transportes Econ. Teófilo Loarte Alvarado, hace suyo el Informe N° 3650-2023-MPHCO-GT-SGTSV, de fecha 22 de Agosto del año en curso, el Abog. José Luis Guillermo Esquivel Sub Gerente encargado de Tránsito y Seguridad Vial, manifiesta que, se Admita lo solicitado por el ciudadano **CLIRIO AMBROCIO VERDE**, sobre devolución de dinero pago realizado por concepto de Revalidación de Licencia de Conducir para Vehículos Menores, según Recibo de pago N° 0002-10075040 (original y copia), de fecha 29/05/2023, el monto de S/. 62.60 (Sesenta y Dos con 60/100 Soles), ya que le corresponde Revalidar en la Ciudad de Pucallpa;



Que, mediante Informe N° 320-2023-MPHCO-GAT/SGR, de fecha 31 de Agosto del 2023, la Sub Gerente de Recaudación hace suyo el Informe N° 203-2023-MPHCO-GAT-SGR/MSBC de fecha 29 de Agosto del 2023, la servidora encargada del Área de Registro SIAF CPC. Medalith Sthefani Bedoya Carhua, informa que: habiendo efectuado la verificación en la base de datos del Sistema de Recaudación Tributaria Municipal (SRTM) de esta Unidad Orgánica, se constató la existencia del Recibo de Caja N° 0002-100715040 de fecha 29/05/2023 por el monto de S/. 62.60 (Sesenta y Dos con 60/100 Soles), a nombre de **CLIRIO AMBROCIO VERDE**, hago de conocimiento que el pago realizado por el Ciudadano **CLIRIO AMBROCIO VERDE**, ha sido registrado en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) en su oportunidad de la forma siguiente:



Fecha: 29/05/2023

Registro N° SIAF: 3137

Clasificador: 1.3.2 8.1 9 LICENCIAS

1.3.210.1 5 CERTIFICACIONES DIVERSAS



Que, mediante Proveído N° 244-2023-MPHCO-GAT, de fecha 31 de Agosto del 2023; hace suyo el Informe N° 320-2023-MPHCO-GAT/SGR, de fecha 31 de Agosto del 2023, de la Sub Gerente de Recaudación, validando el contenido del presente informe y se proceda a la devolución del pago indebido a favor del administrado **CLIRIO AMBROCIO VERDE**;

Que, la petición del administrado se encuentra inmerso dentro de los alcances del Art. 171º - Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General - Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y la Resolución de Alcaldía N° 070-2017 MPHCO/A de fecha 31 de enero de 2017 sobre delegación de facultades, y con los vistos de la Sub Gerencia de Recaudación, la Gerencia de Administración Tributaria, y del área orgánica encargada del informe técnico;

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

PROVEIDO N° 244-2023-MPHCO/GAT

A : CPC. Denys A. Espinoza Vilca
GERENTE (e) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ASUNTO : Sobre devolución de dinero.

REF. : a). Expediente N° 202325620.
b). Informe N° 370-2023-MPHCO-GT.
c). Informe N° 320-2023-MPHCO-GAT/SGR.

FECHA : Huánuco, 31 de agosto de 2023

Por medio del presente me dirijo a Usted, para expresarle mi cordial saludo y en mérito a lo solicitado, se remite los documentos de la referencia y mediante el presente se valida el Informe N° 320-2023-MPHCO-GAT/SGR. Remito todos los actuados en 13 folios incluido el presente, para continuar con el trámite correspondiente.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
Lic. Adm. OSCAR EDUARDO ALVARADO ARGANDONA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

C.c:
Archivo
GAT/OEAA



Huanuco
Grande como su historia

GERENCIA DE
ADMINISTRACION
TRIBUTARIA

SUB GERENCIA
DE RECAUDACION

EXP. N°: 202325620

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

INFORME N° 320-2023-MPHCO-GAT/SGR

A : LIC. ADM. OSCAR EDUARDO ALVARADO ARGANDOÑA
GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ASUNTO : DEVOLUCIÓN DE DINERO POR EL CONCEPTO DE REVALIDACIÓN DE
LICENCIA DE CONDUCIR

REFERENCIA : EXP. N° 202325620 – AMBROCIO VERDE CLIRIO
INFORME N°131-2023-MPHCO-GT-SGTSV/AL
INFORME N°3650-2023-MPHCO-GT-SGTSV.
INFORME N°370-2023-MPHCO/GT
INFORME N°203-2023-MPHCO-GAT-SGR/MSBC

FECHA : HUÁNUCO, 31 DE AGOSTO DE 2023



Mediante el presente me dirijo a usted para saludarle cordialmente y dar atención al Expediente N°202325620 de fecha 19/06/2023 del administrado AMBROCIO VERDE CLIRIO, quien solicita devolución de dinero por el concepto de Licencia de Conducir.

Visto el INFORME N°131-2022-MPHCO-GT-SGTSV/AL, de fecha 27 de junio de 2023, el encargado del Área de Licencias de Conducir Clase B en el punto 3.6 (SEGUNDO) manifiesta que: el Sr. AMBROCIO VERDE Clirio; identificado con DNI N°22495102 realiza el pago de Revalidación de licencia de conducir para vehículos menores mediante el recibo N° 0002-100715040 el monto de s/ 62.60 (sesenta y dos con 60/100 soles), de fecha 19 de junio de 2023, el pago realizado sin orientación alguna indicando desconocer el procedimiento administrativo hizo un pago erróneo el cual no procede para el trámite solicitado ya que el administrado no conforme con los requisitos establecidos por el TUPA para la obtención de Licencias de conducir clase B categoría B-IIC. Asimismo, en el punto 4. opina que: se ADMITA lo solicitado por, el Sr. AMBROCIO VERDE Clirio.

Con el INFORME N°203-2023-MPHCO-GAT-SGR/MSBC de fecha 29 de agosto de 2023, la servidora encargada del Área de Registro SIAF CPC. Medalith Sthefani Bedoya Carhua, informa que: habiendo efectuado la verificación en la base de datos del Sistema de Pagos Varios de esta Unidad Orgánica, se constató la existencia del Recibo de Caja N°0002-100715040 de fecha 29/05/2023 a nombre de AMBROCIO VERDE CLIRIO por el monto de S/ 62.60 soles (Sesenta y dos con 60/100 soles) pago realizado por el concepto de revalidación de licencias de conducir de la clase B y certificado de aprobación de evaluación de conocimientos para la obtención de licencia de conducir clase B. De igual manera, hago de conocimiento que el pago realizado por el administrado Ambrocio Verde Clirio, en base al INGRESO DE CAJA N° 056801 emitido por la Cajera Central (e), ha sido registrado en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) en su oportunidad de la forma siguiente:

- Fecha: 29/05/2023
- Registro N° SIAF: 3137
- Clasificador:
 - ✓ 1.3.2 8.1 9 LICENCIAS
 - ✓ 1.3.2 10.1 5 CERTIFICACIONES DIVERSAS



Huanuco
Grande como su historia

GERENCIA DE
ADMINISTRACION
TRIBUTARIA

SUB GERENCIA
DE RECAUDACION

EXP. N°: 202325620

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Señor gerente, ante lo expresado en líneas precedentes en atención al Expediente N°202325620 de fecha 19/06/2023 presentado por el administrado AMBROCIO VERDE CLIRIO, elevo a su despacho todos los actuados para proseguir con el trámite correspondiente. Adjunto doce (12) folios al presente Expediente incluido el presente.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO

C.R. Kelly Chulata Palomino
SUB GERENTE (C) DE RECAUDACION

C.C.
ARCH.
SGR(E)/KPCP



Huánuco
Grande como su historia

GERENCIA
DE
TRANSPORTES

" AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y DESARROLLO "

EXP. N°:

202325620

INFORME N° 370-2023-MPHCO/GT

A : LIC. ADM. OSCAR EDUARDO ALVARADO ARGANDOÑA
GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ASUNTO : REMITO EXPEDIENTE SOBRE PETICIÓN DE DEVOLUCIÓN DE DINERO DEL
SR. CLIRIO AMBROCIO VERDE

REF. : 1. FUT N° 291173 - EXP. ADM. N° 202325620
2. INFORME N° 3650-2023-MPHCO-GT-SGTSV
3. INFORME N° 131-2023-MPHCO-GT-SGTSV/AL

FECHA : HUÁNUCO, 22 DE AGOSTO DE 2023.

Por el presente es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a su vez, en atención al documento de la referencia (1), de fecha 19.06.2023, mediante el cual el Sr CLIRIO AMBROCIO VERDE, solicita la devolución de dinero por haber realizado pago indebido, con Recibo de Pago N° 0002-100715040, de fecha 29.05.2023, por el importe de S/. 62.60 (Sesenta y dos con 60/100 soles), por revalidación de licencia de conducir ya que le corresponde revalidar en Pucallpa.

En ese sentido, mediante el documento de la referencia (2.), la Sub Gerencia de Tránsito y Seguridad Vial remite el INFORME N° 131-2023-MPHCO-GT-SGTSV/AL, del encargado del área de Licencias de Conducir, asimismo, solicita se remita el expediente a su despacho **y OPINA, que se admita lo solicitado por el administrado.**

Por lo expuesto, líneas precedentes se deja a consideración de la Gerencia de Administración Tributaria la evaluación del presente expediente, para las acciones correspondientes en mérito a sus atribuciones funcionales. Se remite incluido el presente un total de nueve (09) folios.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle muestras de mi consideración y deferencia.

Atentamente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
Econ. TEÓFILO LOARTE ALVARADO
GERENTE DE TRANSPORTES



C.c.
TLA/GT
Archivo



MUNICIPALIDAD DE
HUÁNUCO
Unión y trabajo

FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITE

www.munihuanuco.gob.pe

Nº 291173

2. ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

3. PETICIÓN

Solicito Devolución de dinero

4. DATOS GENERALES (NOMBRES Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL)

Ambrosio Verde, Clirio

5. DOMICILIO

Jr. Huanuco 20 - Yacus

() AVENIDA () JIRÓN () CALLE () PASAJE () URBANIZACIÓN () AA.HH. () PUEBLO JOVEN, ETC

6. RUC

7. CORREO ELECTRÓNICO Y/O TELÉFONO

9. FUNDAMENTO DEL PEDIDO

*Solicito Devolución de dinero por el pago erróneo que
hice, sobre pago de licencia de conducir, ya que
me correspondía revalidar en Huánuco*

10. DOCUMENTOS ADJUNTOS

Copia DNI

Voucher de pago

Copia licencia de conducir Pucallpa

1. SELLO Y FIRMA DE RECEPCION

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
GERENCIA DE TRANSPORTES
TRAMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO

19 JUN. 2023

EXP. N° 202325620

HORA 9:03

FOLIOS 05

Para uso exclusivo del Módulo de Atención

N° Int. Mz. Lote

8. DNI

22495102

Reg. N°

6264(05)P

Hora:

Firma:

FIRMA DEL SOLICITANTE

Jr. General Prado N° 750 Central Telefónica: 062-513340 Fax: 062-512014 - Lunes a Viernes de 7:30 am. a 3:30 pm.